

**RG A.S.I.P.
040/2019****A PARTIR DEL
04/02/2019****SIT** | Sistema
Integral
Tributario

NOVEDAD FISCAL 1/2019

SIT SANTA CRUZ SISTEMA INTEGRAL TRIBUTARIO

ESTABLECER el uso obligatorio y exclusivo del sitio oficial de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos para el cumplimiento de las obligaciones fiscales respecto de los módulos de Trámites, Ingresos Brutos, Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Agentes de Recaudación de Sellos, Pesca, Rifas, Impuesto Inmobiliario Rural y Planes de Pago, a partir del 4 de febrero de 2019. En la página web estarán disponibles las aplicaciones y formalidades que deberán respetar los contribuyentes, responsables y terceros respecto de las obligaciones y operaciones que se encuentren habilitadas, a las que se accederá con la clave fiscal de los usuarios.

APROBAR los manuales de usuarios de extranet que se encuentran disponibles en el sitio web oficial de la ASIP (www.asip.gob.ar), así como todas las aplicaciones a las cuales podrán accederse a partir del ingreso con la clave fiscal usuario ASIP o clave fiscal AFIP en el SIT SANTA CRUZ.

ESTABLECER la obligatoriedad de la presentación y pago de las declaraciones juradas a través del SIT SANTA CRUZ a partir del período marzo de 2019, cuyo vencimiento opera el 10 de abril, respecto de los Agentes Retención, Percepción y Recaudación que actualmente utilizan el aplicativo STAC-AR, cuyo uso quedará discontinuado a partir del 1 de abril del corriente.

DEJANSE SIN EFECTO cualquier aplicación vinculada con los módulos mencionados en el art. 1° de la presente que se encuentren en uso, los que son reemplazados por el uso de los servicios informáticos contenidos en el sitio oficial de la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos.

**AGENCIA
SANTACRUCEÑA DE
INGRESOS PÚBLICOS****Av. Néstor Carlos
Kirchner 1045
Rio Gallegos
Santa Cruz
Argentina** www.asip.gob.ar info@asip.gob.ar /ASIPSantaCruz consutasit@asip.gob.ar

DD JJ IMPUESTO DE PESCA

De acuerdo a lo informado por la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos en el año 2019 y en marco del nuevo calendario fiscal establecido los contribuyentes y responsables del tributo de Pesca presentaran de manera mensual declaraciones juradas ante el Organismo de Recaudación provincial.

Con la puesta en marcha del Sistema Integral Tributario por parte de la ASIP para Pesca, los contribuyentes y responsables de dicho tributo que administra la ASIP podrán realizar la mayoría de los trámites a través del sitio web oficial del organismo.

INMOBILIARIO RURAL MÁS SIMPLE

A partir del año 2019 y en marco del nuevo calendario fiscal establecido los contribuyentes y responsables del tributo de inmobiliario Rural tendrán la posibilidad de abonar tanto la cuota anual según cronograma como deuda anterior de manera mucho más simple mediante el nuevo sistema integral tributario implementado recientemente.

AGENTES DE RECAUDACION AL S.I.T

Siguiendo con las novedades en relación a la implementación del SIT y atento el calendario fiscal 2019 establecido, la ASIP estableció que los AGENTES DE RECAUDACION, RETENCION Y PERCEPCION dejaran de utilizar el aplicativo STACar que corría bajo entorno SIAP, para presentar las declaraciones juradas a través del Sistema Integral Tributario Santa Cruz SIT a partir de la Declaración Jurada de la posición de Marzo/2019 con vencimiento 10/04/2019.

Con la puesta en marcha del Sistema Integral Tributario por parte de la ASIP para el módulo de agentes de recaudación, los responsables de dicha categoría, los cuales retienen tributos que administra la ASIP deberán emitir certificados, cargar operaciones, informar declaraciones juradas y generar el volante electrónico de pago desde dicho modulo.

SIT | Sistema
Integral
Tributario

VIGENTE A PARTIR DEL 04 DE FEBRERO DE 2019

**EL NUEVO SISTEMA PODRA SER OPERADO CON
USUARIO ASIP O CON CLAVE FISCAL AFIP
ABARCARA INMOBILIARIO RURAL, SELLOS, PESCA, RIFAS,
INGRESOS BRUTOS Y TASAS.**

**EL SIT TAMBIEN SERA OBLIGATORIO PARA LOS AGENTES DE RECAUDACION,
RETENCION Y PERCEPCION REEMPLAZANDO AL APLICATIVO STACAR.**



www.asip.gob.ar
info@asip.gob.ar



Santa Cruz
Gobierno de la provincia

santacruz.gob.ar

ASIP

AGENCIA
SANTACRUCEÑA
DE INGRESOS
PÚBLICOS